



INDICE DE CONTENIDOS

1.- CUOTAS COLEGIALES 2º SEMESTRE 2020

2.- EXENCIÓN DE CUOTAS POR DESEMPLEO, ERTE Y NUEVAS SOLICITUDES

1.- CUOTAS COLEGIALES 2º SEMESTRE 2020

Se pone en conocimiento general y a efectos de realizar la correspondiente previsión económica, que el próximo 3 de JULIO (viernes), se presentará ante las diferentes entidades bancarias, el recibo de las cuotas colegiales correspondientes al segundo semestre de 2020, por un importe de SESENTA Y OCHO EUROS (68,00.-€). Recordamos que este importe de cuota colegial, incluye un Seguro de Accidentes Colectivo, que cubre Fallecimiento por Accidente e Invalidez Permanente Absoluta por Accidente, por un importe de SEIS MIL EUROS.

2. EXENCIÓN DE CUOTAS POR DESEMPLEO, ERTE Y NUEVAS SOLICITUDES

Quienes se encuentren en cualquiera de estas situaciones y aún no lo haya comunicado, por favor que contacte con nosotros para hacernos llegar la documentación preceptiva y proceder a eximirle del pago de la cuota colegial correspondiente, si está dentro de los requisitos establecidos para estos supuestos. Para cualquier duda, enviar correo electrónico a la siguiente dirección:

secretariayofimatica@cogitilpa.org

[SOLICITUD DE EXENCIÓN DE CUOTAS](#)

La cuota colegial se presentará al cobro el viernes 3 de julio, por lo que deberemos disponer de la documentación justificativa al menos tres días hábiles antes de dicha fecha y semanalmente se irá recordando a los compañeros/as esta circunstancia para evitar incidencias posteriores y evitar devoluciones y gastos bancarios por este motivo.

Recordamos que ningún compañero/a debe solicitar la baja colegial por esta circunstancia, dado que los servicios colegiales ofertados se mantienen para todos los compañeros/as, mientras se encuentren en esta situación laboral.

La Junta de Gobierno,